

TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

LÍNEAS DE CRÉDITO COMERCIAL							
Línea	Descripción	Plazo (en meses)		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	
		Desde	Hasta				
CUENTAS CORRIENTES							
1 - 011	ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA PRENDARIA (1)	-	12	5,476438%	66,63%	91,30%	VARIABLE MENSUAL (16)
1 - 021	ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (1) (2)	-	12	5,382739%	65,49%	89,25%	
1 - 025	ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE C/GTÍAS. PREFERIDAS "A" QUE CUBRAN EL 100% DE LA ASISTENCIA (1)	-	12	5,382739%	65,49%	89,25%	
1 - 002	ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (1)	-	12	6,001643%	73,02%	103,22%	
1 - 051	DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTAS CORRIENTES (3) (17)	-	-	8,816712%	107,27%	179,55%	
B.2. PRESTAMOS EN GENERAL							
Línea	Descripción	Plazo (en meses)		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Tasa
		Desde	Hasta				
A TASA VARIABLE							
1184	A SOLA FIRMA	-	24	4,500821%	54,76%	70,85%	VARIABLE MENSUAL (16)
1185	CON GARANTÍA AUTOLIQUIDABLE (SGR)	-	24	4,100547%	49,89%	63,06%	
1186	CON GARANTÍA PRENDARIA	-	36	4,191780%	51,00%	64,81%	
1187	CON GARANTÍA HIPOTECARIA	-	36	4,126027%	50,20%	63,55%	
1188	CON GARANTÍA HIPOTECARIA	37	60	4,500821%	54,76%	70,85%	
A TASA FIJA							
1900	A SOLA FIRMA - CAPITAL DE TRABAJO MIPYME - PERSONA HUMANA - Comunicación "A" 7140	12	12	2,876712%	35,00%	41,21%	FIJA
1189	A SOLA FIRMA - CAPITAL DE TRABAJO MIPYME - PERSONA JURÍDICA - Comunicación "A" 7140	12	12	2,876712%	35,00%	41,21%	
1190	CON GARANTÍA PRENDARIA - CAPITAL DE TRABAJO MIPYME - Comunicación "A" 7140	12	12	2,876712%	35,00%	41,21%	
1191	CON GARANTÍA HIPOTECARIA - CAPITAL DE TRABAJO MIPYME - Comunicación "A" 7140	12	12	2,876712%	35,00%	41,21%	
1902	A SOLA FIRMA - ESPECIALES - PERSONA HUMANA - Comunicación "A" 7140	6	24	2,876712%	35,00%	41,21%	
1198	A SOLA FIRMA - ESPECIALES - Comunicación "A" 7140	6	24	2,876712%	35,00%	41,21%	
1901	A SOLA FIRMA - PROYECTO INVERSIÓN MIPYME - PERSONA HUMANA - Comunicación "A" 7140	44	44	2,465753%	30,00%	34,50%	
1192	A SOLA FIRMA - PROYECTO INVERSIÓN MIPYME - PERSONA JURÍDICA - Comunicación "A" 7140	44	44	2,465753%	30,00%	34,50%	
1193	CON GARANTÍA PRENDARIA - PROYECTO INVERSIÓN MIPYME - Comunicación "A" 7140	44	44	2,465753%	30,00%	34,50%	
1194	CON GARANTÍA HIPOTECARIA - PROYECTO INVERSIÓN MIPYME - Comunicación "A" 7140	44	44	2,465753%	30,00%	34,50%	
B.2.1. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -PROGRESO- LEY PROVINCIAL N° 1312							
Línea	Descripción	Plazo (en meses)		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	
		Desde	Hasta				
1144	A SOLA FIRMA PARA CAPITAL DE TRABAJO - TURISMO Y AFINES (12)	-	24	2,986849%	36,34%	43,06%	VARIABLE MENSUAL (15)
1145	A SOLA FIRMA PARA CAPITAL DE TRABAJO - OTRAS ACTIVIDADES - LÍNEA A (12)	-	24	2,986849%	36,34%	43,06%	
1146	A SOLA FIRMA PARA CAPITAL DE TRABAJO - OTRAS ACTIVIDADES - LÍNEA B	-	12	2,178904%	26,51%	29,99%	
1147	A SOLA FIRMA PARA CANON LOCATIVO CON DESTINO COMERCIAL	-	24	2,178904%	26,51%	29,99%	
1148	A SOLA FIRMA PARA NÓMINA SALARIAL	-	6	2,274246%	27,67%	31,47%	
1149	A SOLA FIRMA PARA MEDIO AGUINALDO	-	6	2,274246%	27,67%	31,47%	
1153	LÍNEA DE ASISTENCIA BTF - BIENES DE CAPITAL (12)	-	60	2,986849%	36,34%	43,06%	
1162	LÍNEA DE ASISTENCIA BTF - BIENES DE CAPITAL-CON GARANTÍA PRENDARIA (12)	-	60	2,986849%	36,34%	43,06%	
1163	LÍNEA DE ASISTENCIA BTF - BIENES DE CAPITAL-CON GARANTÍA HIPOTECARIA (12)	-	60	2,986849%	36,34%	43,06%	
-12	SUBSIDIO DE TASA	-	-	0,804657%	9,79%	10,24%	
B.2.2. CRÉDITOS PARA EMPRESAS - COMUNICACIÓN "A" 7157							
1903	CRÉDITOS PARA EMPRESAS ATP - COMUNICACIÓN "A" 7157	15	15	2,219178%	27,00%	30,61%	FIJA
1904	CRÉDITOS PARA EMPRESAS ATP - COMUNICACIÓN "A" 7157	15	15	2,712328%	33,00%	38,49%	

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS DE TERCEROS							
B.7.1. CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.)							
Línea	Descripción	Plazo (en meses)		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	
		Desde	Hasta				
6500	CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA 2003. (Vencimientos que Operan a Partir del 01/08/2020). (4)	-	-	1,000273%	12,17%	11,40%	MENSUAL
6501	PAGOS FUERA DE TÉRMINO - LÍNEA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA 2003 (INTERÉS POR MORA). (5)	-	-	1,600273%	19,47%	21,31%	
6502	CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA 2003. (Sin Garantía Real - Montos Menores a \$35.000,00) (6)	-	-	0,500547%	6,09%	6,26%	
6503	PAGOS FUERA DE TÉRMINO - LÍNEA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA 2003 (INTERÉS POR MORA - Operaciones Sin Garantía Real - Montos Inferiores a \$35.000,00). (7)	-	-	0,800547%	9,74%	10,19%	
6504	CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA 2014. (Vencimientos que Operan a Partir del 01/08/2020). (8)	-	-	1,853424%	22,55%	25,04%	
6505	PAGOS FUERA DE TÉRMINO - LÍNEA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA 2014 (INTERÉS POR MORA). (9)	-	-	2,965479%	36,08%	42,70%	
6506	CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA 2014. (Sin Garantía Real - Montos Inferiores a \$500.000,00) (10)	-	-	0,927123%	11,28%	11,88%	
6507	PAGOS FUERA DE TÉRMINO - LÍNEA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA 2014 (INTERÉS POR MORA - Operaciones Sin Garantía Real - Montos Inferiores a \$500.000,00). (11)	-	-	1,483561%	18,05%	19,62%	
B.7.2. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.							
1140	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN TIERRA DEL FUEGO	-	24	0,986301%	12,00%	12,68%	FIJA
1156	PROGRESO SERVICIOS PERSONALES Y COMERCIO PERIODO DE GRACIA 6 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	0,986301%	12,00%	12,68%	
1168	PROGRESO SERVICIOS PERSONALES Y COMERCIO PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	0,986301%	12,00%	12,68%	
1181	PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 10 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	0,986301%	12,00%	12,68%	
1157	PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 10 MESES. Hasta \$ 2.500.000	-	36	1,643835%	20,00%	21,94%	
1180	PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36	0,986301%	12,00%	12,68%	
1160	PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 2.500.000	-	36	1,643835%	20,00%	21,94%	
1182	PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 6 MESES. Hasta \$ 600.000	-	48	0,986301%	12,00%	12,68%	
1158	PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 6 MESES. Hasta \$ 5.000.000	-	48	1,643835%	20,00%	21,94%	
1183	PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	48	0,986301%	12,00%	12,68%	
1161	PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 5.000.000	-	48	1,643835%	20,00%	21,94%	
REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIACIÓN DE DEUDAS							
1174	SIN GARANTÍA	6	36	6,795616%	82,68%	122,54%	VARIABLE MENSUAL (16)
1175	CON GARANTÍA PRENDARIA	6	60	6,342739%	77,17%	111,32%	
1176	CON GARANTÍA HIPOTECARIA	6	120	6,191506%	75,33%	107,69%	
FIANZA BANCARIA							
8005	FIANZAS COMERCIALES	-	-	-	-	-	-
8090	FIANZAS AUTOLIQUIDABLES	-	-	-	-	-	-
NEGOCIACIÓN DE VALORES							
1197	HASTA 180 DÍAS - Comunicación "A" 7140 (17)	1	180	2,876712%	35,00%	41,21%	FIJA ADELANTADA
1195	HASTA 180 DÍAS (17)	1	180	3,136438%	38,16%	45,61%	
1196	DE 181 HASTA 360 DÍAS (17)	181	360	3,399452%	41,36%	50,19%	

TARJETAS DE CRÉDITO			
Descripción	T.E.M.	T.N.A.	T.E.A
COMERCIOS ADHERIDOS A VISA	3,123287%	38,00%	45,38%
COMERCIOS ADHERIDOS A MASTERCARD	3,123287%	38,00%	45,38%

(1) Se podrá generar un spread en menos puntos de TNA cuanto mayor sea la reciprocidad, acumulable de modo que un cliente vinculado 100% podría abonar hasta 10 puntos menos, de la siguiente forma: 1. Convenio de haberes, efectivamente acreditando: -5 puntos; 2. Acreditación de cupones de TC, VISA o MASTER: -3 puntos; 3. Seguros de comercio o flota: -2 puntos. El spread a aplicar deberá contar con autorización de la Gerencia de Banca Empresa o, en su ausencia, de la Gerencia Comercial.

(2) Datos de alta como Adelantos Especiales con Garantía Hipotecaria.

(3) Tasa a Informar en el Formulario GE169 para Descubiertos Sin Acuerdo en Cuenta Corriente de las normas sobre Publicidad de la tasa de interés y cotización de moneda extranjera.

(4) - Tasa de Interés será equivalente al 50% de la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo en pesos a 30 días.

(5) Tasa de Interés (6) incrementada un 60%.

(6) Los Préstamos que se otorgan sin garantía real, de hasta \$35.000,00, tasa de interés disminuida en un 50% respecto de (4).

(7) Tasa de interés (6) incrementada un 60%

(8) Tasa de Interés será equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera Gral. Nominal Anual del Banco de la Nación Argentina para Créditos Diversos, más 2 puntos porcentuales. La variación de la Tasa se operará mensual, al primer día hábil de cada mes, en función a la variación de la tasa indicada, que se registrare en el último día hábil del mes anterior. Se establece que si la tasa resultante excediera el 30%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere.

(9) Tasa de Interés (8) incrementada un 60%.

(10) - Los Préstamos que se otorgan sin garantía real, de hasta \$500.000,00, tasa de interés disminuida en un 50% respecto de (8). Se establece que si la tasa resultante excediera el 15%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere. La misma tasa se aplica a operaciones para Micro y Pequeños Emprendedores Fueguinos.

(11) Tasa de interés (10) incrementada un 60%

(12) - El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. tomará a su cargo el subsidio de la Tasa Nominal Anual de interés fijada para la línea.

(13) - C.F.T. en T.E.A. sin impuestos 182,63% (\$ 10.000 a 12 meses).

(14) - Se informa tasa vencida

(15) - CARTERA BANCA COMERCIAL. La tasa pactada inicialmente podrá ser modificada por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario, tomando como referencia la tasa BADLAR de bancos privados promedio ponderado por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya. La nueva tasa de interés se obtendrá por capitalización simple de la tasa inicial, siendo el factor de capitalización la variación porcentual de la tasa BADLAR en el período considerado. La tasa BADLAR mensual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de referencia.

(16) - CARTERA BANCA COMERCIAL. La tasa pactada inicialmente en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma MENSUAL, por mes calendario, tomando como referencia la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A. diariamente, o la que en el futuro la sustituya.

La nueva tasa de interés se obtendrá por capitalización simple de la tasa vigente al momento de la actualización, siendo el factor de capitalización la variación porcentual de la tasa BADLAR en el período considerado. La tasa de referencia mensual se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR.

Para una mayor claridad, se muestra la fórmula de variación de la tasa que impactara en las subsiguientes cuotas:

Variación porcentual (Var%) = $(TB \text{ Mes } 2 (\%) - TB \text{ Mes } 1 (\%)) / TB \text{ Mes } 1 (\%) \times 100$

Donde:

TB Mes 1: BADLAR promedio mensual correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del tercer mes anterior y el día 19 o hábil anterior del segundo mes anterior al mes de la cuota contractual.

TB Mes 2: BADLAR promedio mensual correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual.

A modo de ejemplo la cuota contractual de octubre con vencimiento en noviembre se considerará la variación porcentual siguiente:

TB Mes 1: el promedio aritmético de la tasa BADLAR diaria entre el día 20 de julio y 19 de agosto.

TB Mes 2: el promedio aritmético de la tasa BADLAR diaria entre el día 20 de agosto y 19 de septiembre.

La tasa actualizada surgirá de:

$I (\%TNA) = TV \times (1 + (Var\% / 100))$

Donde:

I (%TNA): nueva tasa.

TV: tasa vigente.